DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año VI I LEGISLATURA 22 enero 1987 — Número 2 B Página 50

SUMARIO

PRESIDENTE:

ILMO. SR. DON ANTONIO FERNANDEZ ENRIQUEZ

SESION DE LA COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, CELEBRADA EL DÍA 16 ENERO DE 1987. SESION DE LA COMISION DE INDUSTRIA, ORDENACION DEL TERRITORIO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, CELEBRADA EL DIA 16 DE ENERO DE 1987.

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria, para informar a la Comisión sobre el Plan Especial de Protección de la Costa.

Comienza la sesión a las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Enriquez): Buenas tardes.

Señorías, vamos a comenzar el orden del dia de la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, que se refiere a la comparecencia del Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio e Industria, para informar a la Comisión sobre el Plan Especial de Protección de la Costa.

Propongo a sus Señorías escuchar el informe que nos haya de hacer el señor Consejero, y tras un breve descanso, para preparar las preguntas que deseen hacer al señor Consejero, reanudaremos la sesión, que de ser necesario, y

siempre contando con el sentir de sus Señorías, se suspendería, supuesto que el diálogo y el debate fuese extenso, fijaríamos nueva fecha para su continuación.

Tiene la palabra el Sr. Arozamena Sierra.

EL SR. RUIZ GUTIERREZ: Una cuestión de orden, para manifestar que estoy en sustitución del Sr. Linares.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Enriquez): Hemos tomado nota ya de la sutitución del Sr. Palacio por la diputada Doña Rosa Inés.

Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias.

Cumpliendo la indicación del señor Presidente de la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, comunicada el 9 de enero de este mes, comparezco para informar a dicha Comisión sobre la realización llevada hasta este momento en relación con el Plan Especial de Protección de la Costa.

Como sus Señorías saben, este Plan pretende la conservación de determinados valores naturales, ecológicos, de toda la costa de Cantabria. Se ha redactado un Plan Especial, y este Plan Especial, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley del Suelo, se ha sometido al conocimiento de los interesados, a las Corporaciones Locales, las asociaciones de los particulares, al objeto de conseguir la mayor participación de dichas personas, físicas y jurídicas, para lograr que en el momento en que llegue a su aprobación inicial haya sido suficientemente elaborado y tenidas en cuenta todas las manifestaciones.

Quiero decir esto porque en esta fase no ha habido ninguna aprobación inicial, solamente se ha realizado la información a que se refiere el artículo 4.2. Consecuentemente, las manifestaciones hechas por los particulares o los interesados no tienen el carácter de alegaciones, sino que tienen el carácter de sugerencias, de participación y de ideas para el equipo redactor, para la Consejería de Obras Públicas y para la Dirección Regional competente.

Con el permiso del señor Presidente, estoy acompañado por el Jefe de Servicios de Ordenación del Territorio, D. Fernando Cuerno, que conoce mucho mejor que el Consejero este Plan.

Se han redactado unos documentos por el equipo redactor, los cuales están constituidos por una memoria informativa, una cartografía y un avance de normativa. En estos documentos se estudia el alcance del Plan, la descripción de la propuesta, el avance de normativa, etc.

Aunque el Sr. Cuerno luego, si me permiten, podrá dar una mayor información que la mía, quiero significarles que este Plan se extiende a lo largo de toda la costa, con una profundidad variable y que está limitado hacia el interior por lo que se llama una línea interior. Luego existe lo que se llama una línea de cresta, que está situado entre la línea interior y la línea de costa, que es el seguimiento de las cumbres del espacio comprendido entre la línea interior y la línea de costa, y que por tanto puede en algún momento estar cortada por la línea interior. Es decir, puede desaparecer la línea de cresta, cuando no existe esta mayor altura, sino que la mayor altura se encuentra en el interior de la línea interior. Por tiltimo, existe una línea paralela a la línea de costa, trazada a la distancia de doscientos metros.

Es decir, existen tres zonas, yendo de las costa hacía el interior una situada entre la línea de costa, otra situada a doscientos metros de ésta, otra situada en la línea de cumbre y otra línea interior. No sé si quizás con un plano esto quedaría suficientemente explicado.

En cada una de estas tres zonas se han establecido distintos grados de protección. Se ha establecido un grado de protección que se denomina con los números 1, 2 y 3. La protección 1 es la de menor protección, es la más interior, está comprendida entre la línea interior y la línea de cresta. La protección 2 está entre la línea de cresta, o línea interior cuando desaparece la línea de cresta, y la paralela a doscientos metros. La protección 3, que es la máxima protección, es la que está situada entre la paralela doscientos metros y la costa.

Quisiera significar un concepto de estos planes especiales. Hay dos tipos de planes especiales, unos planes especiales que son los que desarrollan los Planes Generales de Ordenación Urbana, y que están supeditados a dichos

planes, y hay otros planes especiales que en el artículo 17 de la Ley del Suelo están separados de los anteriores. Este se trata de un Plan Especial que, a nuestro entender, no está supeditado a los Planes Generales Municipales, pero que no pueden cambiar, como dice la Ley del Suelo, la calificación de los Planes Generales de Ordenación Urbana. Es decir, se limitan a ser unos planes de protección, de conservación, pero no tienen facultades para alterar la calificación urbanística. Lo único que pueden, en cuanto a calificación, es hacer recomendaciones, pero en cuanto a protección pueden establecer las restricciones necesarias para ello.

Si me permite el señor Presidente, es posible que el Jefe de Servicio de Ordenación del Territorio pueda añadir algo más.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Enriquez); Sí, creo que resultará interesante que el Jefe del Servicio de Ordenación del Territorio, por haber estado más cerca en la redacción del Plan, pueda hacer la exposición más detallada del estudio que se presenta, e incluso responder a las preguntas que en su momento los señores diputados deseen hacer.

Tiene la palabra el Sr. Cuerno Cabrero.

EL SR. CUERNO CABRERO: En realidad, creo que solo me toca ampliar un poco lo que dice el señor Consejero, pero yo querría insistir en el procedimiento. Se contrató el Plan con un pliego de condiciones administrativas que especificaba, siguiendo realmente el procedimiento de la ley y del Reglamento de planeamiento de la ley, el método operativo a seguir.

De acuerdo con ese método operativo, lo que se ha elaborado ha sido un avance de planeamiento, que no tiene ninguna efectividad, nada más que para ayudar a la participación pública en la elaboración de la redacción definitiva del Plan, y por tanto el período de participación pública que se ha abierto es simplemente una recogida de sugerencias, que van a servir para la elaboración definitiva.

Me parece muy importante hacer hincapié en eso, porque hemos visto y tenemos recogido durante un período largo de tiempo en la prensa una información procedente de los ayuntamientos, a veces incluso en un tono que por lo menos parecia ligeramente airado, en el que hablaban de alegaciones,

cuando no tiene ningún sentido que se hable de alegaciones, y es muy importante el recoger esto porque todo lo que están haciendo cabe alguna, a veces no tanto, muchas posibilidades de que sean recogidas. Me da la impresión que en esta explicación será tan importante hablar de la reacción que ha surgido como consecuencia del período de participación pública, que de la misma elaboración que se lleva hasta ahora, que al menos para nosotros no tiene más importancia que la de unos trabajos previos, para los que van a hacerse más adelante.

El equipo redactor, con la colaboración del Servicio, comunicó a los ayuntamientos con territorio incluido dentro del ámbito del Plan su intención de reunirse con ellos y de esperar tanta colaboración, incluso conocer tanto sus objetivos como fuera necesario. Tenemos copias de casi toda la correspondencia cruzada, de hecho los ayuntamientos no demasiada pero sí han mandado bastante correspondencia pidiendo algunas cosas, cosas que en general eran muy de detalle, no demasiado necesaria para recoger en la fase actual de los trabajos, sino que ya en una puntualización mayor de detalles, como forzosamente necesitará la elaboración definitiva del Plan, tendrán que recogerse.

En definitiva, da un poco la impresión de que efectivamente cumpliendo con lo que debe de ser la obligación de los ayuntamientos, van en cierto modo a defender intereses. Normalmente la defensa de intereses, intereses colectivos, municipales, etc., pero su visión ha sido en general bastante desarrollista, bastante poco en la línea de lo que es por naturaleza el espíritu del plan, que es un plan proteccionista. Entonces, un plan proteccionista lo que plantea son unos problemas de equilibrio entre algunos intereses comunitarios y otros comunitarios o privados. No cabe duda que la elaboración definitiva y además información pública correspondiente a después que produzca la elaboración definitiva, que se produzcan las alegaciones que tendrán que producirse y que den lugar a un tercer texto, que sea el texto refundido final, pues creo que habrá bastante lugar para esas cosas.

El hecho que yo quería señalar es que se celebraron una serie de reuniones con los ayuntamientos, se recibió documentación de los ayuntamientos, y el equipo sigue elaborándola. Entonces yo querría decir ha aparecido en la prensa que no había existido tanto contacto con los ayuntamientos como realmente ha existido, que sí lo ha habido.

El hecho es que se ha llegado a ese punto, y producida la elaboración del avance, que es una percha sobre la que luego tiene que colgarse una elaboración bastante más detallada, como se ve efectivamente, creo que no procede contarlo ahora en detalle pero si señalar que naturalmente la que van teniendo los trabajos que el equipo va estructura corresponden a un pliego de condiciones técnicas que se redactó por el Servicio para que se ajustaran a él, cuando se hizo el concurso cada uno de los equipos que concursaron para hacer el plan presentó su propuesta de interpretación, de cómo desarrollar ese pliego de condiciones, y entonces la propuesta de este equipo ha hecho, con la lógica que siguen siempre los equipos redactores en estos casos, el tratamiento de hacer un avance no excesivamente elaborado, para compulsar un poco con él cuáles son las reacciones que suscita y cuáles son las medidas que habrá que tomar en el resto de la elaboración, y entonces en la elaboración definitiva se entra mucho más al detalle, se hace el estudio económico.

Es decir, en este momento simplemente se estructura un el tratamiento, se hace una primera elaboración de la información tomada, que ha sido exhaustiva, de acuerdo con la cual se caracterizan. Yo diría que lo que más define los criterios de un avance es, primero, que se han establecido ya unas caracterizaciones primarias del territorio que es objeto del plan, y después que se señala un poco cuáles van a ser los criterios que se van a seguir en cuanto protección, que son todavia relativamente poco elaborados. Es decir, lo de las tres zonas que, como dice el Consejero es exacto, es un criterio que se sigue en el avance, que es bastante primario en el que ya se empieza a sugerir cuáles van a ser las medidas de protección que se toman. Además, se introduce también el concepto de una serie de zonas, con un tratamiento muy específico, que en general están todas metidas en la zona 3 de máxima protección, que son exactamente las playas, las marismas y las manchas forestales de especies autóctonas.

Eso queda así, se presenta a la Asamblea y entonces la Asamblea pidió el informe de una Comisión de expertos sobre el tema, informe que se ha producido y que es generalmente favorable, con algunas salvedades. Estas salvedadas la primera de ellas está en que quizás se había elaborado poco el estudio, se proponia, probablemente a reducirse el equipo redactor, demasiado trabajo en la última fase de la elaboración del Plan, proponian un estudio, que no nos gustó, del tratamiento de las playas. Entonces se dijo que de momento el avance vale, pero que se insiste en que en la elaboración definitiva las playas se van a estudiar con mucho más detalle que el que ellos proponian.

Por otra parte, el representante de la Consejería de Pesca recordó que no estaba suficientemente tratado, aunque está previsto que se trate con detalle en la elaboración definitiva el tema de las áreas, en las áreas más delicadas que son las marismas, es exactamente las áreas en que es más conveniente la aprovechación con fines de piscicultura. Para ellos eso supone un problema bastante delicado, el ver como el Plan de Protección va a procurar que se compaginen las dos cosas, y entonces insiste mucho en recordar que eso debe de ser estudiado cuidadosamente, etc.

En esas condiciones la Asamblea aprueba, que realmente la aprobación de un avance es una cosa que no tiene demasiado sentido, ni siquiera es una cosa que está prevista como procedimiento en el Reglamento de Planeamiento, es decir, la aprueba para que se pueda seguir elaborando, para que se pueda proceder al período de participación pública, y en ese momento es cuando ha habido bastante ruido, y entonces hemos estudiado las sugerencias, y es una cosa sobre la que merece la pena hacer algunos comentarios.

Durante mucho tiempo estábamos preocupados en el Servicio porque prácticamente se ha agotado el período inicial de participación pública sin que se presentaran sugerencias, de tal forma que pensamos que sería conveniente ampliarlo, porque resultaba alarmante que no se presentara, y de repente, en el último momento, llegaron treinta y tantas, exactamente treinta y cinco, y después han seguido recibiéndose otras fuera de ese plazo, hasta cuarenta y ocho. Realmente no tiene demasiado sentido, si precisamente sabemos que el espíritu de participación pública es la participación, no tiene demasiado sentido el que para esto hablemos de plazos, porque todo lo que sea facilitar la aportación de ideas es positivo, todo lo que sea conseguir que esas ideas nos ayuden a que en la redacción definitiva vaya quedar enriquecida mejor.

Es decir, que nosotros habíamos pensado en un período formal de ampliación que luego pensamos que no iba a hacer falta, pero la verdad es que hemos anunciado y seguiremos anunciando que cualquier escrito que siga llegando, cualquier sugerencia que siga llegando, será trasmitida al equipo. El criterio

que tenemos es de participar y de que los ayuntamientos sepan que realmente, aunque pueda existir alguna interpretación diferente sobre los objetivos, realmente estamos del mismo lado cara a esto, porque todos los ayuntamientos al final dicen que son perfectamente conscientes, y sus escritos de sugerencias empiezan siempre diciendo que está clarísimo que consideran que la costa debe de ser protegida, lo que pasa es que cada uno quiere que se proteja de un modo diferente.

Se han recibido tres clases de sugerencias, que son además de signo bastante contrario, porque son de los ayuntamientos, de grupos ecologistas y son de defensores de intereses particulares. El estilo de sugerencias de los ayuntamientos y de los grupos ecologistas son de signo absolutamente contrario, los ayuntamientos consideran que se proteje demasiado y los ecologistas demasiado poco, los ayuntamientos que no respeta bastante la autonomía municipal en materia de toma de decisión y los ecologistas que protejamos el territorio de los ayuntamientos. En fín, está claro que el significado ha de ser diferente.

De todas formas, aquí hay algo que sería muy importante. El tono general de las sugerencias de los ayuntamientos es aclarar el marco legal del plan ingerencia intolerable en la autonomía municipal, desarrollo socio-económico, todos insisten la protección está en que suficientemente contemplada en el planeamiento municipal, errores en la clasificación de suelo y levantamiento de la suspensión de licencias.

La verdad es que yo no termino de entenderlo muy bien, porque entendemos, y éste sí que probablemente sea un importante defecto de debate, que no existe la más mínima intromisión en el territorio de las decisiones municipales, porque muy claramente la ley y el reglamento son perfectamente claros que solo el planeamiento municipal puede clasificar Efectivamente, la clasificación de suelos en las tres grandes categorías de urbano, urbanizable, programado o no, urbanizable, У no estrictamente respetada en el plan de la costa. De tal forma, incluso, que en relación con un tema que está bastante vinculado con este, que es el de la suspensión de licencias, está claro que la suspensión de licencias no está producida más que en suelo no urbanizable, aunque existe algo que es a título informativo, porque si es necesario conocer esto, que en todas las licencias que concedan en suelo urbano pasen la información a la Comisión Regional de Urbanismo.

En el suelo no urbanizable, alguna interpretación que ha dado algún ayuntamiento al hecho de suspender las licencias en suelo no urbanizable, en realidad no tiene mucho sentido porque no se está cortando absolutamente ningún derecho. De acuerdo con el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión de la Ley del Suelo, y de acuerdo con el tratamiento del suelo no urbanizable en la ley, está claro que el suelo no urbanizable no está destinado a la edificación, y entonces solo bajo las circunstancias del Reglamento de Gestión considera razonablemente excepcionales y discrecionales de la Comisión Regional de Urbanismo, se pueda informar favorablemente el que se conceda vivienda unifamiliar aislada, en el caso que no esté asociada a la explotación del suelo, a explotaciones agrícolas o ganaderas.

Lo que si está claro es que en el suelo no urbanizable no es un derecho natural, diga lo que diga, que además no lo dice nunca, el planeamiento municipal, no es un derecho natural el edificar. Por tanto, el hecho de que se prevea una protección que establezca unas limitaciones de uso, está exactamente previsto en el artículo 76.6 del Reglamento de Planeamiento, diciendo en ningún caso los planes especiales podrán sustituir a los planes directores territoriales, a los planes generales municipales, a normas subsidiarias, etc. En cambio dice, sin perjuicio de las limitaciones de uso que podrán establecerse.

Es decir, si a efectos de protección procede establecer unas limitaciones de uso eso puede hacerse. Yo creo que eso, en la que además todo el mundo mirará el espíritu y la letra del plan con una lupa de muchos aumentos, pero ahí es donde yo creo que al final va a estar el tema más delicado del plan especial, en el que vamos entendiendo que el criterio, que es un criterio genérico, con el que el equipo redactor inicia el plan, entendemos que es correcto.

Por otra parte, tenemos la propuesta ultraproteccionista, con la que también habrá que mirar un poco lo que pasa, y luego existen algunos casos de gentes, alguna empresa, que tiene instalaciones en suelo que necesita esta protección.

Yo no sé si hace falta hablar más, como a mi no se me ocurre más supongo que cuando procedan las preguntas contestaré.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Enriquez): Gracias, señor Jefe del Servicio.

Si sus Señorías lo desean podemos entrar en el debate, o bien tomar un receso para un cambio de impresiones.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Si me permite el señor Presidente, a las seis hay Consejo de Gobierno, y a mi me interesaría que se ...

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Enriquez): Señor Consejero, ya que hay esa solicitud vamos a continuar el debate.

De la información que el Jefe del Servicio de Ordenación del Territorio nos hace, parece que se ha intentado crear y puntualizar el que la autonomía municipal no queda con este Plan de ordenación del territorio disminuida, por cuanto que los ayuntamientos que tienen plan de ordenación urbana o normas urbanísticas aprobadas tienen una soberanía en cuanto a sus decisiones, en la materialización de ese plan, concesión de licencias y demás.

Yo le diría al Sr. Director General que ese tono airado que él ha podido apreciar en los comentarios de los Ayuntamientos y ese ruido que se ha armado está en función de la preocupación de los Ayuntamientos por la defensa de sus intereses, porque los Ayuntamientos en nuestra región no todos tienen el mismo uniforme en el desarrollo, no todos los Ayuntamientos costeros tienen su misma economía y planificación socio-económica.

Pudiéramos entrar, en este tema, desde la particularidad de los Ayuntamientos, cada Ayuntamiento que tiene su propia filosofía del desarrollo y de cómo ha de ser su territorio.

El Sr. Director hacía antes una alusión a que yo había sugerido la falta de un estudio económico. Efectivamente, si queremos hacer un plan de ordenación del territorio ambicioso parece que sería necesario tener un estudio económico. Especialmente si de lo que se trata es de la recuperación, como en algún momento se dice, del suelo o el entorno litoral deteriorado.

También el tema del deslinde. Parece que nuestra zona costera no tiene perfecto el deslinde territorial. Cuando se entra en el estudio del entorno litoral deberemos de ir a un deslinde exacto y riguroso. Y me atrevería,

además, a sugerir, y yo a partir de este momento dejo a Sus Señorías la intervención en el debate, que todo estudio de planificación del suelo debe de tener un trabajo de campo minucioso porque la práctica nos viene enseñando de cómo los equipos redactores, y no estoy haciendo, puntualizo esto, que este equipo no lo haya hecho, los equipos redactores de los planes regularmente no patean y pisan el suelo que intentan o tratan de ordenar. Entonces, un estudio de campo, visitar el suelo, sacar conclusiones. Eso unido al cambio de impresiones con los administradores políticos, con las asociaciones, para obtener, de primera intención, una información veraz de cuál es el criterio de cada localidad, qué es lo que opina en cuanto al desarrollo de su zona.

Y con esto tienen la palabra Sus Señorías.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Enríquez): Tiene la palabra el Sr. Palacio. No, Sr. Ruiz.

EL SR. RUIZ GUTIERREZ: Bueno, en principio, agradecer la comparecencia tanto del Consejero como del Director del equipo redactor...

EL SR. CUERNO CABRERO: Perdone, es que como me está llamando Sr. Director, recuerdo que Napoleón una vez a un soldado le dijo "Capitán", y éste le dijo rápido "¿desde cuando mi General?". Yo, Jefe del Servicio de Ordenación del Territorio.

EL SR. RUIZ GUTIERREZ: Pues el Sr. Jefe del Servicio de Ordenación.

Bueno, yo quisiera sólo puntualizar dos cuestiones. Si de este pequeño avance ya tienen conocimiento los Ayuntamientos afectados en el momento actual. Y que si no se tiene, yo entiendo que esto se debían de dar todos los pasos para que los Ayuntamientos lo conozcan puntualmente.

También, entiendo que los Grupos Políticos de la Asamblea Regional, que en su día tendrán que decidir, pues que también tendrían la documentación pertinente.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Enríquez): Muchas gracias. Esto lo hago así de forma que la grabación conozca las preguntas y respuestas de los intervinientes. Entonces, muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Jefe del Servicio.

ELCUERNO CABRERO: Muchas gracias. Bueno, primer en efectivamente, el contacto con los Ayuntamientos ha sido contínuo. Es decir, nada más contratarse el equipo redactor se mandaron oficios a todos los Ayuntamientos presentándoles el equipo y comunicándoles cómo era el plan que se iba a empezar. Y pidiéndoles ya tanta colaboración como les pareciera oportuno. De hecho, como dije antes, mandaron algunos escritos.

Después, tuvimos, incluso, varias reuniones con los Ayuntamientos en las que se discutió el deslinde de las tres zonas, de las tres famosas zonas. Nos reunimos en cuatro sesiones, con cuatro grupos de Ayuntamientos, según los cuatro tramos convencionales en que dividimos la costa. Hicimos una primera reunión en San Vicente de la Barquera, con la que llegamos hasta el Ayuntamiento de Santillana o así, porque la segunda fue en Castañeda, que no es tan costero, pero recogiendo los Ayuntamientos de la costa, pues yo creo que hasta el Ayuntamiento de Santander. Luego no me acuerdo qué otro sitio, y luego nos reunimos en Ampuero.

Después, cuando se tuvo el avance, se les mandaron copias a todos. Y, bueno, hicimos un poco lo que pudimos. Hicimos una relación de todos los organismos o entidades a quien nos pareció razonable, y supongo que en esos casos siempre pasa que se olvida alguien. Pero hicimos un esfuerzo material importante, o sea que no sé, como 200 ó 250 copias, para mandar a todas partes. O sea, que esa formalidad se cumplió, tanto los Ayuntamientos como cualquiera otra entidad. Yo creo que sí, que mandamos aquí, porque los Grupos Parlamentarios tienen en esta Casa unas oficinas y yo creo que hemos mandado también.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Enríquez): Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Agradecer la cortesía del Sr. Consejero y del Jefe del Servicio por la comparecencia. Sin embargo, tengo que manifestarles que estoy realmente defraudado por la comparecencia. Realmente defraudado.

Yo pensaba que el Sr. Consejero pues iba a mostrar un diagnóstico de la costa, nos iba a especificar cuáles eran los problemas más graves que tiene planteada la costa, entre Cantabria. Y de acuerdo con esa problemática pues

nos iba a dibujar cuáles eran los instrumentos que se ponían en marcha para solucionar los problemas planteados.

Aquí no se ha señalado ningún diagnóstico de la costa, no se han señalado los objetivos de la Consejería en lo referente a la Ordenación del territorio para solucionar estos problemas, hay una ausencia total de métodos de trabajo, de calendario legislativo. Y no sabemos, es decir, no sabemos en este momento si el instrumento, o empezamos a vislumbrar que el instrumento que se pone en marcha pues difícilmente va a lograr el fin que pretende, difícilmente.

Que lo que se pretende es conservar los modelos ecológicos y naturales de la costa, bueno. Los 500.000 cántabros estarían de acuerdo en eso. Nadie quiere, diríamos, la desprotección, ó nadie quiere la destrucción de la costa. Eso es un objetivo tan general, que no hace falta, diríamos, no hace falta plantearlo en Comisión. Naturalmente que se quiere la protección, pero yo creo que en esta Comisión, necesariamente, hay que descender a objetivos, diríamos, mucho más concretos, y analizar los instrumentos que se van a poner en marcha para alcanzar estos objetivos.

Yo creo que la comparecencia es, justamente, el reflejo de lo que es la política del suelo en nuestra región, de lo que es la política que lleva este Consejo de Gobierno en materia de ordenación del territorio. Es decir, confusa, desordenada, sin calendario de actuaciones. Y, bueno, este plan que se pone en marcha, como instrumento para solucionar unos problemas, bueno, pues es, diríamos, la prueba más evidente.

A los Ayuntamientos, entrando ya en materias concretas, a los Ayuntamientos se les dice, en este momento, se les lanza, desde el propio Consejo de Gobierno, que se pone en marcha un plan especial de protección del litoral, pero que hay otros planes, de otras Consejerías, como el plan de saneamiento de la cuenca del Besaya, el plan de saneamiento de la bahía de Santander, el plan de vertederos, el plan de electrificación rural. Bueno, los redactores de estos planes ni se conocen entre sí, ni se conocen. Con lo cual a los Ayuntamientos cada día se les llama a una reunión para un plan distinto.

Lógicamente, toda esta planificación que se realiza sobre el suelo de la región debe de obedecer a unos criterios políticos. Criterios políticos que los Grupos no los han fijado, porque el Consejo de Gobierno todavía no ha

fijado cuál es la orientación política en materia de suelo y en materia de urbanismo en esta Asamblea Regional. Y, claro, aparecen evidentes contradicciones manifiestas. Nos encontramos con un Ayuntamiento, cualquiera de ellos, los últimos que les han aprobado el planeamiento municipal, esos Ayuntamientos se encuentran con que hace unos meses la Comisión Regional de Urbanismo, el Consejo de Gobierno, les aprueba su planeamiento municipal y unos meses posteriores se encuentran con que ese planeamiento municipal se encuentra, diríamos, alterado por un plan especial de protección de la costa.

Bueno, imaginemos, efectivamente, dice el Jefe de Servicio que solamente al final son sugerencias a los Ayuntamientos en las colisiones con respecto al suelo urbano. Imaginemos que un planeamiento municipal al final se encuentra, bueno, se le sugiere que se modifique ese planeamiento municipal, porque además así está recogido también, se sugiere las conclusiones del plan especial de protección de la costa, sugieren a un Ayuntamiento que modifique su planeamiento municipal en función de este plan especial de protección de la costa. Pero si, por otra parte, se pone en marcha otro plan, por ejemplo, de protección de los recursos turísticos, ó de los cauces de los ríos, ó de los suelos productivos, lo puede poner la Consejería de Ganadería, bueno, el lío que estamos organizando, el conflicto que estamos organizando es mayúsculo para los Ayuntamientos.

Y ese es, diríamos, el sentimiento generalizado que hay en todos los Ayuntamientos, independientemente de cuál sea el Partido Político que gobierne, de conflicto. De que este plan especial de protección de la costa no viene a solucionar los conflictos que hay en la costa, no viene a proteger a la costa, sino que viene a crear más confusión en los ordenamientos municipales y en la concesión o denegación de licencias.

Y nos podemos seguir haciendo preguntas. ¿Qué le ocurre a un Ayuntamiento si sucesivamente planes parciales, como estos, ó planes especiales, como estos, van sugiriéndole las modificaciones de su planeamiento?. Bueno, que al final nadie sabe, diríamos, a qué atenerse.

La alternativa es evidente, es lo que han hecho otras Comunidades Autónomas, no caminar al revés de como lo estamos haciendo nosotros, caminar derecho. Es decir, la Comunidad Autónoma de Madrid, la Comunidad Autónoma Asturiana, han elegido otro modelo. Es decir, ir de los aspectos más generales

a los aspectos más particulares, ir de la ordenación territorial de toda la región, de toda la Comunidad Autónoma, y, como consecuencia de esa ley, bueno, ir redactando planes especiales, pero con una conexión. Y ya no estaremos desarrollando la ley del suelo, sino que estaríamos desarrollando nuestra propia ley de ordenación del territorio. Porque, realmente, estamos tocando una materia en la cual tenemos competencias legislativas. Bueno, si no legislamos, no hace falta la Autonomía. Esto lo podía haber hecho la Dirección Provincial del MOPU, no necesitábamos tres años ó cuatro años de autogobierno en este materia.

Es decir, lo que se sugiere es que los Grupos Parlamentarios, que la actuación del Consejo de Gobierno, legisle para que se fijen los criterios políticos sobre el suelo, en toda la región, y, como consecuencia de esa legislación, se vayan deduciendo todos los planes especiales que había que redactar. Y que los planeamientos municipales tengan lógicamente que someterse a esa legislación que ha hecho la Comunidad Autónoma.

Yo creo que hay una descoordinación absoluta, y que es un momento de reflexión. Es decir, esta Consejería, o alguien tiene que poner orden en esta Consejería, decir, bueno, basta ya de conflictos en estas materias, no creemos más problemas que los que hay, vamos a ver si prima, de una vez por todas, la sensatez. Y, bueno, y nos ponemos, lógicamente, a desarrollar una política del suelo con los criterios políticos que ustedes tengan, pero una política de suelo. Es decir, no poner en circulación planes totalmente descoordinados, totalmente desconexionados, que no tienen ningún objetivo común.

El plan especial de protección de la costa. Les decía antes que viene a crear un conflicto mayor. Antes mencionaban ustedes, el Jefe del Servicio, lo del artículo 44.2. Y, ¿qué ocurre cuando los Ayuntamientos conceden licencias sin someterse a la consideración de la Comisión Regional de Urbanismo?. Que no quieren. Las conceden. Y, ¿sabe usted cuál es el criterio del Consejero?, pues que no hay nada que hacer ante esas situaciones, no hay nada que hacer, en esta Asamblea, cuando los Ayuntamientos conceden licencias en suelo no urbanizable, y como ejemplo más claro tenemos el Ayuntamiento de Santander, que no solicita ni una sola licencia en suelo no urbanizable, y no se hace absolutamente nada. No solamente no se hace nada, sino que el Sr. Consejero dice que no tenía competencias sobre este asunto.

A los demás Ayuntamientos se les ha enseñado ya el camino, lógicamente. Y, en este momento, dada esta situación de desbarajuste total, de no tener criterios firmes sobre estas materias, pues encontramos Ayuntamientos que traen sus proyectos a la Comisión de Urbanismo, Ayuntamientos que no los traen. Ustedes dicen que suspenden licencias, los Ayuntamientos no hacen caso. Es decir, ¿por qué?, porque no hay, en el ejecutivo regional, en nuestra opinión, digamos, una actitud de gobierno responsable.

Con respecto a que la concesión de licencias en suelo urbano, que se ha dicho, bueno, que se sugiere a los Ayuntamientos que lo comuniquen. Así no se ha escrito. Exactamente así no se ha escrito, sino que queda la concesión de esas licencias, bueno, queda supeditado, lógicamente, a la redacción de este plan ó a los criterios de protección de suelo urbano.

Como por otra parte en la cartografía que se utiliza, la cartografía que se ha mandado a los Ayuntamientos, pues es una cartografía de una escala 1/25.000, pues dificilmente les meten un Ayuntamiento completo en un plano como este. Claro, cuando se está hablando de protecciones, y de protecciones tan importantes, y si se utiliza una cartografía tan desafortunada es muy difícil que los Ayuntamientos puedan fijar su actuación con respecto de los sectores de protección que aquí se dibujan.

La participación necesaria. Bueno, se ha pedido participación a los Ayuntamientos porque se actúa en suelos municipales. Pero cuál ha sido nuestra sorpresa al ver que no se pide participación a los Grupos Parlamentarios de esta Asamblea. La documentación no se ha enviado a los Grupos Parlamentarios de esta Asamblea. Yo creo que en un asunto de esa trascendencia se debía de mandar, incluso, a los Partidos Políticos, e incluso a los Partidos Políticos que no están representados en la Asamblea, puesto que lo que se intenta es enriquecer, supongo, que el plan con las aportaciones de todos.

Como aspecto puntual, al Grupo Parlamentario Socialista le ha llegado la comunicación de que el Ayuntamiento de Castro Urdiales no ha recibido el documento. Yo se lo digo al Sr. Consejero para que tome nota y se subsane este error, si es que existe, y se le dé al Ayuntamiento de Castro Urdiales, pues al igual que al resto de los Ayuntamientos, pues el tiempo necesario para que presenten las alegaciones.

Para terminar les diré que aparece este plan especial, el de protección de la costa, como una improvisación más de la propia Consejería. Es una improvisación que dadas, diríamos, las reacciones que ha producido, yo no le veo futuro. La verdad es que se han hecho las cosas tan mal que difícilmente, aún estando de acuerdo en la filosofía de lo que se pretende proteger, y yo he sido, quizás, el Diputado que más lo he pedido al Sr. Consejero medidas de protección para algunas actuaciones. Digo que estando de acuerdo en esa filosofía, difícilmente se puede estar de acuerdo con este instrumento que se ha elegido.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Enríquez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: El Sr. Diputado dice que se encuentra defraudado porque no le hemos explicado cuales son los objetivos de este plan.

Nos hemos limitado, en la comparecencia, a exponer muy por encima como se desarrolla el plan, puesto que los objetivos han estado al alcance de todos aquellos que han querido acercarse, dentro de esta información pública, a estudiarlos en los documentos existentes. Evidentemente, podemos documentos que tenemos y así se podía informar.

El Sr. Diputado dice que no existe una política de ordenación territorial. Yo, francamente, tengo que decir que de las manifestaciones del Sr. Diputado creo que no entiende la ley del suelo, que no entiende lo que son los planes especiales, que no entiende lo que son los planes generales de ordenación urbana. Muy por encima he dicho antes que hay dos tipos de planes especiales, lo cual está considerado en los artículos 10 y siguientes de la ley del suelo. Hay unos planes especiales que están sometidos a los planes generales municipales de ordenación urbana y normas subsidarias, en su caso a las normas complementarias de los planes generales, y que se realizan bien en suelo urbano, bien en suelo urbanizable. Y hay otros planes especiales de los cuales tenemos ejemplos todos los días, ejemplos que el Gobierno Español está mostrando y que es, por ejemplo, los planes especiales de autopistas, planes especiales de puertos, los planes de aeropuertos. Es decir, todos aquellos que se refieren a la infraestructura del territorio, a la ordenación de conjuntos artísticos, a la protección del paisaje, a la protección de vías de comunicación, a la conservación de medios rurales, a reformas, etc...

Es decir, que hay dos tipos de planes especiales. Unos que están sometidos a los planes generales de ordenación urbana, y otros que no están sometidos. Y estos que no están sometidos lo único que están limitados es porque no pueden hacer calificaciones de suelo en contra del plan general municipal de ordenación urbana.

Dice que aprendamos de otras Comunidades Autónomas. En Asturias, en este momento, están haciendo el plan especial de protección de costas exactamente iqual que lo estamos haciendo nosotros, exactamente iqual lo están haciendo. Y nosotros aún no hemos aprobado inicialmente este plan. Este plan está en el punto establecido, lo he dicho bien claramente, en el artículo 4, párrafo dos, de la ley del suelo. Es decir, se está demandando la participación ciudadana. En esta participación ciudadana todos los Partidos Políticos, extraparlamenarios, el Ayuntamiento de Castro Urdiales, que no lo ha recibido, todos pueden personarse. Y si el Ayuntamiento de Castro Urdiales no ha recibido alguna documentación, no le hubiera costado nada venir y, dentro de esta participación que se ha demandado, pedir los documentos necesarios.

Se está refiriendo, y es un leitmotiv del Sr. Diputado que constantemente ha ido trayendo a esta Asamblea, que es necesario hacer la ley de ordenación del territorio y la ley de disciplina urbanística. Me agrada, tengo la satisfacción de comunicar al Sr. Diputado que la ley de disciplina urbanística fue aprobada ayer por el Consejo de Gobierno y se ha enviado inmediatamente a la Asamblea para su consideración por los Sres. Diputados. Y la ley de ordenación del territorio se está mecanografiando actualmente. Entonces, cuando se dice que no tenemos un programa de acción, el programa de acción lo tenemos puesto que hemos prometido el presentar, dentro de la actual legislatura, estas leyes. Y estas leyes ya están redactadas. Una de ellas está a punto de llegar a la Asamblea, puesto que fue aprobada ayer.

El Consejero que les habla nunca ha dicho que no tiene poder para el control de licencias. Lo único que ha dicho es que de aquellos casos que alguien tenga conocimiento de que ha habido concesión de licencias sin los trámites del artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, que se

denuncien У que iniciaremos los procedimientos para corregir deficiencias. Pero el Sr. Diputado lo que quería es que el Consejero recorriese las calles de la ciudad de Santander y fuese viendo los puntos aquellos en los cuales había infracción. Le dije que no tenía ni tiempo ni suficientes inspectores para realizar todo esto. Pero en las manos del Sr. Diputado, en las manos de todo ciudadano, está la acción pública. La acción pública está permitida en la ley del suelo, está, pero no cuando se causa un daño directo, sino en cualquier motivo. Es decir, cualquier ciudadano puede presentar la acción pública, reclamando contra los casos aquellos en los cuales se vulnera la ley del suelo.

Bueno, pues, a pesar de que el Sr. Alcalde de Castro Urdiales podía haber venido aquí a buscar los documentos estos, pues se los enviaremos.

Nada más. No sé si he contestado a todo.

Ah, sí, se dice que no hay una coordinación entre los equipos que están redactando los distintos planes. El plan de saneamiento de la bahía lo está redactando el mismo equipo que está redactando el plan de costas.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Enríquez): Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el Sr. Calzada, de la Agrupación Demócrata Popular.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente, yo voy a formular unas preguntas desde la duda, y, desde luego, confesando por adelantado mi ignorancia en el tema de los planeamientos urbanísticos, aunque mi Ayuntamiento tiene plan general.

A mi me asaltan varias dudas. Primera duda es si he entendido mal, y es una aclaración que pido, el plan general que se está confeccionando no puede alterar las condiciones de los planeamientos urbanísticos que ya tenga aprobado cada Ayuntamiento, llámese plan general de ordenación urbana, llámese normas subsidiarias. En este caso, como supongo, y es natural, que los criterios urbanísticos de los Ayuntamientos afectados, no sé si he oído que son veintitantos, ó son más, bien, no serán coincidentes, entiendo que los criterios del plan general, en cierta manera, están condicionados por los criterios parciales de cada Municipio. Y esto no parece que dé de sí un plan

homogéneo como, bueno, creo, desde ese punto de vista personal, que sería deseable, porque si no es un plan general condicionado ya por el plan particular de cada uno y, en definitiva, los criterios generales a lo mejor pueden chocar frontalmente con los criterios de las distintas corporaciones municipales.

Por otra parte, al hablar aquí de la Autonomía municipal, que no está, en absoluto, afectado en cuanto a las licencias en zonas de suelo no urbano, ó urbanizable, bueno, pero es bien claro, si no he entendido mal, que habla de que esas licencias de viviendas, generalmente unifamiliares, se conceden un poco en virtud del uso del suelo, o sea que para suelo agrario se concede una vivienda en un suelo determinado. Entonces, está bien claro que si el suelo no va a ser agrario y su uso va a ser de disfrute sólo de vivienda, esa vivienda no podrá concederse, ó no podrá estimarse, aunque el Ayuntamiento decidiera que lo acepta, o viera, desde su punto de vista particular, bien. Y, sin embargo, si fuera suelo agrario sí podría estimarse. Con lo cual ahí hay una situación un poco, pues no sé, contrapuesta, y, vamos, que incluso puede dar lugar, yo diría, hasta una cierta corruptela, de alguna manera, porque como esos suelos, generalmente, son suelos rústicos, puede hablarse, no lo sé, esto es una reflexión.

Y, luego, hay otra reflexión que se me ocurre. Se ha dicho aquí que se ha enviado el plan para pedir criterios a todos los Ayuntamientos afectados. Yo bien creo que tendría que haberse enviado el plan a todos los Ayuntamientos de Cantabria, aunque se haya dicho que nos podemos personar todos en virtud de la convocatoria aparecida en el Boletín. Pero bien, todos generalmente, esto, si no se recibe una documentación pues no es fácil que se produzca. Y voy a decir el por qué. Creo que el tema de la ordenación del litoral, el de la protección de la costa, no es un tema en exclusiva de unos Ayuntamientos que tienen la costa, sino que es un tema de todos los ciudadanos. Es altamente importante que los criterios que haya de protección reflejen, reflejen el sentir de la mayoría de los Ayuntamientos de la región encontramos con en contraposición, nos que, bueno, Ayuntamientos de zonas que no tienen nada que ver con la costa, como son Ayuntamientos bien rurales ó de montaña, con masas forestales autóctonas importantes, que les producirían, de poderse cortar, una serie de ingresos para distintas cuestiones, no se les autoriza en virtud de un criterio de protección de la naturaleza.

Y esto, pues ciertamente, es algo que se ha dictaminado desde aquí, desde la Consejería de Agricultura, y está aceptado. No se autoriza las compras, no se autoriza esto, se hace la protección, y, en fin. Bueno, entonces creo que ese criterio de protección de la naturaleza, en sí, es un criterio general, y es un criterio general que no puede estar supeditado al criterio de aprovechamiento de cada Ayuntamiento en su caso particular.

Y entonces me parece que sería conveniente que estos y otros planes de tipo general que afectaran a esta cuestión de mantenimiento de unas condiciones, de una calidad de vida, en este aspecto, se nos enviasen a todos los Ayuntamientos para que se intentasen aunar unos criterios, que siempre sería bueno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Enríquez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero, tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Hemos dicho que el plan especial no puede calificar suelo, no que no pueda alterar. El sentido ha sido "no puede calificar suelo".

El artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, no sé si he llegado a entender bien la pregunta del Sr. Diputado, sobretodo cuando ha hablado de una cierta picaresca. Quizá esa picaresca esté relacionada con las solicitudes de permiso para que el Ayuntamiento dé o no dé la licencia, puesto ... (no se entiende)... con la posibilidad de que se autoricen construcciones que en lugar de estar destinadas al uso rústico estén empleados para otra actividad distinta. Evidentemente, es posible que en algún caso pueda cometerse algún error. Pero el filtraje que se hace es Ayuntamiento, Ponencia técnica, Comisión Regional de Urbanismo.

Se podía haber enviado a todos los Ayuntamientos. Como era un Plan de Ordenación de la Costa se envió solamente a los Ayuntamientos directamente interesados. Aquí había que buscar un equilibrio entre el coste en tiempo y en

dinero de la tramitación del Plan, y el deseo de que todos los interesados pudiesen presentar manifestaciones, sugerencias. Se estimó que los directamente interesados eran y lo son los ayuntamientos de la costa, y que los demás podían personarse una vez hecha la información pública, pero no tendríamos ningún inconveniente, salvo que el tiempo y el coste material de hacer copias para los ciento dos ayuntamientos de la región.

Existe en tramitación un Plan Especial de Alta Montaña, en el cual se pretende proteger estas áreas. Precisamente se llaman planes especiales porque cada uno de ellos tiene una especialidad determinada, unos protegen la costa, otros protegen la alta montaña, otros, como dice el artículo 17 de la Ley del Suelo, pueden hacerse para ordenación de recintos, para vías de comunicación. Dice podrán redactarse planes especiales para la ejecución directa de obras, correspondientes a la infraestructura del territorio.

Es decir, precisamente ahí consiste la especialidad. Entonces el Plan de Protección de las zonas de alta montaña es un plan que se debe de enviar, si no se ha enviado, a los ayuntamientos directamente interesados.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Enriquez): Gracias, señor Consejero.

Sr. Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Yo lo que quería decir, no sé si quizás no me he expresado bien, la idea era de que tanto en un Plan general de ordenación de alta montaña como en un Plan general de ordenación de costa, que es un lan de intereses general de todos los ciudadanos, pues que sería conveniente que tanto en el de alta montaña opinasen los ayuntamientos de costa, porque son entes representativos, y que en el otro plan, en el de costa, opinasen también los demás.

En definitiva, cuando la motivación es que muy fácilmente el dia que a nuestro ayuntamiento le planteen, si estoy allí, el de montaña con las masas forestales, pues, mire usted, me veo afectado desde un punto de vista que tengo que intentar conjugar mis intereses con los intereses generales, y posiblemente el punto de vista es algo particularizado. Sin embargo, fuera del tema a lo mejor mi opinión siendo sustancialmente muy parecida, es diferente.

Si me permite, señor Presidente, es que se me quedó una pregunta, y que oyendo la exposición anterior decía el señor Consejero que había una serie de ayuntamientos de los afectados con planeamiento y otros sin él. Yo me permito preguntar desde ese punto vista, ¿qué puede ocurrir si una vez aprobado este Plan general viene un ayuntamiento que no tiene planeamiento y recoge en sus normas un punto de vista distinto al del plan en vigor, quién condiciona y quién tiene licencia, el Plan general ya aprobado, el Plan General de Ordenación Urbana o las normas subsidiarias del ayuntamiento que han llegado después?.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Enriquez): Muchas gracias, señor diputado.

Señor Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Yo quiero significar que un plan no está supeditado a otro. En un caso se trata de Plan General de Ordenación Urbana, o de normas subsidiarias, y en otro caso se trata de un Plan especial.

En la documentación sometida a información pública se dice que el Plan Especial no puede clasificar suelo, el Plan Especial no puede prevalecer sobre los Planes Generales y normas subsidiarias en cuanto a clasificación del suelo. Quiere decirse que si en un momento determinado el Plan General califica suelo, entonces a ese suelo se le aplicará el Plan Especial, pero respetando la calificación.

El Plan Especial se fija, sobre todo, en el suelo no urbanizable, y sus determinaciones se aplican más directamente sobre suelo no urbanizable, puesto que es aquel en el cual se pueden proteger los espacios naturales de Cantabria. En el suelo urbano la acción del Plan Especial es muy limitada.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Enriquez): Muchas gracias, señor Consejero.

Grupo Popular. El Sr. Pardo Castillo tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias.

En primer lugar, quisiera hacer algunas consideraciones de tipo genérico, pero empezaría por decir que me ha sorprendido un poco la intervención del

representante del Grupo Socialista, porque yo estoy perfectamente de acuerdo, y además lo hemos comentado en alguna ocasión en esta Asamblea, que la forma más racional de hacer ordenación del territorio es hacer planeamiento en cascada, empezando por un plan nacional, que no se ha hecho nunca, y que, como decía el Consejero, contemplaria todas aquellas infraestructuras como las de autopistas, puertos, aeropuertos, ferrocarriles, etc., que a su vez se irían incorporando a los Planes directores territoriales de coordinación o directrices metropolitanas, al ejemplo de Madrid, y a su vez en Planes generales, en Planes especiales, parciales, proyectos de urbanización y al final terminar con la licencia.

Ese sería el ideal, pero la verdad es que durante muchísimos años, nada menos que desde la ley del 56, en España no se ha hecho absolutamente nada, y que ninguna de las diecisiete comunidades autónomas que yo sepa tiene Plan director territorial de coordinación, porque es un elemento muy complejo, y sí sería conveniente seguir el ejemplo de Madrid de las directrices regionales.

Cuando el Partido Socialista Obrero Español en esta Asamblea, y no hay más que remitirse al Diario de Sesiones, ha estado clamando sucesivamente por un Plan de protección del litoral, no parece lógico que ahora que le tenemos se diga que defrauda o que no se utiliza esta comparecencia para hacer lo que sería propio en ella, que es recoger las sugerencias alternativas planeamiento, porque como ha dicho muy bien el Consejero y el Jefe del Servicio, y esto es algo de lo que hay que concienciar al resto de toda la Comunidad Autónoma, estamos exclusivamente ante un avance del planeamiento, que lo único que pretende es dinamizar la participación ciudadana para que cada uno pueda aportar sus sugerencias, e ir construyendo poco a poco, con la crítica constructiva que no tiene porque ser pausible y laudatoria, pero si crítica constructiva, para ofrecer esas sugerencias, porque después que se haga esa criba y esa depuración de lo que hoy es simplemente un anteproyecto vendrá la aprobación inicial, una segunda información pública, donde ya se acerca uno más al campo de lo concreto; la provisional y la definitiva, en última instancia.

Yo entiendo que estamos en una fase absolutamente constructiva, que debemos aprovechar todas las sugerencias, y donde me parece acertadísimo el criterio de la Consejería de admitir cualquier tipo de sugerencias fuera de las fechas fijadas, porque este no es momento de entrar en formalismo. Por

otra parte, las ideas se pueden transmitir, aunque no se admitieran los documentos, administrativamente se harían llegar.

Decía el Jefe de Servicio de Ordenación del Territorio, y también representante del Partido Socialista, que hoy en dia ningún cántabro no deseamos la protección de la costa. Este es un hecho absolutamente indudable. Lo que se trata es de compatibilizar esa protección con todos los intereses que existen en juego, intereses legítimos y protegidos legalmente, que por un lado son los de los particulares y por otro lado los que impone la propia ley, con la jerarquía del planeamiento y con la propia autonomía municipal, que si no llega a invadirla a veces si hay una frontera un tanto dudosa, por aquello de que quizás la Consejería de Obras Públicas me parece deducir que quiere más protección que lo que puedan querer los municipios, y quizás más explicadamente que lo que puedan querer algunos particulares.

Digo esto porque el Jefe de Ordenación del Territorio ha dicho claramente que los afanes de protección de la costa de la Consejería de Obras Públicas son evidentemente grandes, que no se plantean en modo alguno contemplar un desarrollismo alienante, no sé si irá dentro de crecimiento cero el Sr. Cuerno Cabrero, pero dentro de esa línea de protección que choca con esos intereses.

Concretamente en el avance se recogen algunas frases muy significativas en orden de esto que vengo exponiendo, porque asi se dice, por ejemplo, "la finalidad del estudio radica en un intento de compatibilizar la conservación de los valores naturales y potenciación de los recursos, con los intereses que asisten a los propietarios y habitantes del territorio". Esto en cuanto al problema Administración Pública ver sus administrados.

Por otra parte, por cierto ya se ha insistido bastante, se dice que los Planes especiales no pueden sustituir a los Planes generales y a las normas subsidiarias, y por tanto no puede clasificar suelo, etc.

Es decir, por una parte están los intereses particulares en juego, que deben de tratar de compatibilizarse con los intereses generales, y por otra parte yo creo que el intento de protección del litoral, que parte de la Consejería de Obras Públicas, me parece que la propia Consejería es consciente de que se encuentra un poco enmarcada dentro de esos instrumentos legales, que son los propios Planes generales municipales o las normas subsidiarias, que no los pueden franquear aunque desearan llegar más lejos en la protección.

En este orden todo lo que sea constructivo es bueno, aunque sea crítica, en este orden se ha contemplado el suelo clasificado en los planes como urbano, urbanizable y el no urbanizable, y se ha dicho también claramente, y lo dice también aquí el equipo redactor, que las mayores posibilidades del Plan de protección de litoral están en el suelo no urbanizable, evidentemente como no podía ser de otra manera, porque resulta que cualquier tipo de actuación que incida claramente en el suelo urbano, que no puede hacerlo porque no clasifica suelo, pudiera dar lugar a lo que decía antes el representante del Grupo Socialista, que se considera como alerta suficiente para que el planeamiento general o las normas subsidiarias empezaran a modificar las mismas, para adaptarlas al suelo urbano o al suelo apto para urbanización, que aquí se sugiriera de protección.

Resulta que ahí existe un inconveniente muy serio, que también es un inconveniente legal, que es que los derechos que tienen los particulares, que nacen del planeamiento, no nacen del derecho natural, están recogidos que tendrían derecho a una indemnización, con lo cual nos encontrariamos en una dinámica en la que sería muy adecuado el estudio económico-financiero que proponia el Presidente de la Comisión, porque nos llevaría a situaciones inejecutables, y como lo que todos deseamos es la protección de la costa siempre y cuando se pueda llevar a cabo y no hacer un plan que sea de libro, simplemente para que no se pueda ejecutar, pues yo creo que lo interesante es contemplar las posibilidades de ejecución.

En ese aspecto si se detecta en los ayuntamientos la convicción de que si la Consejería de Obras Públicas nos está diciendo, y el equipo redactor, que prácticamente no se va a actuar en suelo urbano y que prácticamente no se va a actuar en suelo urbanizable, parece, en principio, una contradicción, aunque pueda ser una medida cautelar acertada si se quiere, el que se estén suspendiendo las licencias en el suelo no urbanizable, porque después que a lo largo del iter procedimental, que supongo yo que será bastante largo hasta la aprobación definitiva de este Plan de protección de costas, se llegue a su aprobación definitiva, nos vamos a encontrar con que el suelo urbanizable apto para urbanización no va a ser afectado, y ha estado en un lapso de tiempo bastante importante relativamente congelado, porque también es cierto que en este momento sí se podrían ir tramitando el planeamiento parcial, porque lo único que se ha suspendido son las licencias.

De manera que yo entiendo que en el aspecto de actuar en el suelo no urbanizable, me parece que ahí es donde tiene que volcarse y centrarse toda la labor del equipo redactor y la Consejería de Obras Públicas, y por supuesto, y creo que lo trata bastante bien, en todo el tema de los elementos de especial protección, como son las dunas, las marismas, las manchas forestales autóctonas, las playas, que a su vez necesitarían de una ordenación individualizada, no todas se deban contemplar de la misma manera; algunas referencias concretas a si los paseos marítimos pueden estar cerca o no cerca de la playa, porque aquí se sugiere que tengan que estar a doscientos metros, y prácticamente toda Cantabria está llena de paseos marítimos con tráfico rodado encima de las playas. Bueno, esas son cuestiones puntuales que yo diría que tampoco este es el momento de analizar, porque estamos genéricamente hablando de sugerencias en relación con el avance.

Insistiendo, y con esto termino, en el aspecto del suelo no urbanizable, bueno, cabe la posibilidad, como decía el Jefe de Ordenación del Territorio, posibilidades đе edificación siempre están en función discrecionalidad de la Comisión Regional de Urbanismo, autorización del artículo 44 del Reglamento de Gestión, pero también merece duda razonable, y con esto quiero salir un poco al paso de manifestaciones del representante del Grupo Socialista. Es que aunque se exige esa autorización preceptiva y previa para la concesión de la licencia, en el supuesto de que algunos ayuntamientos actuaran sin ella, no existen mecanismos legales para la Consejería de Obras Públicas para poner solución a esa ilegalidad más que a través de una impugnación, porque el artículo 186 de la Ley del Suelo, que permite la suspensión en caso de infracción grave y manifiesta, ha sido dejado sin efecto por sentencia del Tribunal Supremo, y lo único que cabe en estos momentos es la impugnación de la concesión de las licencias que se hubieran otorgado sin la autorización previa del artículo 44, porque serían nulas por no contar con esa autorización, pero habría que ir a anularlas por parte del Delegado del Gobierno, por parte de la Diputación Regional o por parte de cualquier ciudadano de Cantabria, porque es una acción pública.

No sé si he hecho alguna sugerencia o he planteado más que nada dudas, pero yo insisto en que me parece que la acción debe de concretarse en el suelo no urbanizable, ya se ha dicho, en tanto en cuanto puedan levantarse

dificultades para agilizar las gestión en el resto de los suelos, pues miel sobre hojuelas.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Enriquez): Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Da la sensación de que es el representante del Grupo Socialista el que ha comparecido. Pues no, los que han comparecido son el señor Consejero de Obras Públicas y el Jefe del Servicio, que son los que tienen que dar las explicaciones a la Comisión.

El hecho de que no se haya hecho el Plan Nacional, el Plan Director Nacional, yo creo que no es obstáculo para ordenar el territorio desde un punto de vista regional, asi lo tiene también la Comunidad Autónoma Vasca y otras comunidades autónomas, que han puesto en marcha instrumentos de ordenación del territorio, de acuerdo con los criterios políticos.

Se ha hecho referencia por el Portavoz del Grupo Popular a que este diputado ha sido el que ha clamado por un Plan especial de protección de la costa. No, no, señor diputado, jamás este diputado ha pedido un Plan especial de protección de la costa, este diputado, en nombre del Grupo Socialista, ha pedido siempre instrumentos jurídicos de protección, pero auténticos.

Yo le puedo poner el ejemplo de Somo, un ejemplo concreto. En Somo se está produciendo una invasión de las edificaciones de terreno que debiera de ser protegido. La Diputación Regional ha aprobado ese planeamiento urbanístico, ha reconocido los derechos de esos propietarios para construir ese suelo, y ahora encuentra maniatada con que no puede hacer nada para Luego entonces estamos poniendo en construcciones en Somo. marcha instrumento jurídico que no sirve para frenar las agresiones en algunos puntos del litoral, porque ya hemos reconocido anteriormente los derechos.

La pregunta es cuál es el criterio de protección que tenía el Consejo de Gobierno cuando ha ido autorizando planeamientos municipales, que están produciendo agresiones importantes en el litoral, y que este Plan de costas no lo va a frenar.

Lo que dice el Grupo Parlamentario Socialista es que se pongan en marcha instrumentos jurídicos de protección, pero auténticos, no camelos. En el suelo no urbanizable ya tenemos el control a través de la Comisión Regional de Urbanismo, ya lo tenemos, dado que todas las licencias tienen que someterse, a través del artículo 44.2, a la Comisión Regional de Urbanismo. Desde luego que no sobra el que haya un Plan especial de protección de la costa, pero parece que a ese Plan especial de protección de la costa o a esos criterios de protección, a esos criterios políticos que debieran de figurar en algún sitio, para que los planeamientos municipales se hiciesen con la coordinación necesaria.

Dice el señor Consejero que como el equipo redactor de este Plan del litoral es el mismo que el de la Bahía de Santander ya existe la coordinación. Es decir, que el problema es de equipos, si a este mismo equipo le damos el Plan de Electrificación Rural pues mucha más coordinación. Asi entiende el señor Consejero la coordinación. No, señor Consejero, la coordinación debe de entenderse con los criterios firmes, criterios de política de actuación sobre suelo, y a esos criterios deben de atenerse todos los indistintamente de que sea el mismo equipo u otro equipo distinto.

A mi me hubiese gustado que estuviese aquí el equipo redactor de este Plan, que no ha comparecido, para preguntarles que cuáles eran los criterios políticos que había recibido del Consejo de Gobierno para la elaboración de este Plan. Una cosa son las bases, el pliego de condiciones, y otra cosa son los criterios políticos que ese equipo redactor recibe para elaborar este documento.

La Consejería quiere la protección, no. En estos años que llevamos de Consejo de Gobierno no ha habido protección, puesto que si la hubiese querido la hubiese puesto en marcha a través de los planeamientos municipales, y desde luego no se han suprimido actuaciones o planificaciones de suelo con auténticas agresiones en el litoral, sino que se han aprobado.

Queremos compatibilizar, decía el señor diputado Portavoz del Grupo compatibilizar los usos. Claro, todo planeamiento sirve para compatibilizar los diversos usos, el problema está siempre en el instrumento que ponemos en marcha, en cómo se hacen esas compatibilidades, y que al final hay que recurrir a los criterios políticos o proteccionistas que puede tener el Consejo de Gobierno. Todo planeamiento es una compatibilización de los diversos usos.

Asturias, decía el señor Consejero, ahora está haciendo la Ley de protección de la costa. El señor Consejero siempre informa parcialmente, el señor Consejero podría decirnos que Asturias nada más acceder el Consejo de Gobierno, en el año 83, al Gobierno de la Comunidad Autónoma Asturiana, publicó mediante decreto todos los espacios naturales a proteger en Asturias, hasta que hiciesen la ley. Espacios a proteger desde el punto de vista ecológico, paisajístico, turístico. Yo he visto ese texto legal, y aquí también se pudo poner en marcha a los dos meses de llegar al Gobierno.

La Ley de Ordenación del Territorio y la Ley de Disciplina Urbanística. Señor Consejero, lleva usted casi un año de retraso, si usted se comprometió a presentarla en abril, pues en abril hará un año que lleva usted de retraso en la presentación de estas leyes. Yo me alegro de que la estén mecanografiando, me alegro de que las presenten, pero la misma presentación de estas leyes contradice la actuación de la Consejería. ¿Y qué ocurre después con estos planes si no se atienen a los criterios políticos de esas leyes, si los grupos parlamentarios no han fijado esos criterios a través de los textos legales?. ¿Es que el trabajo va a servir o va a servir parcialmente?.

Lo que trasciende, y eso lo digo sin ánimo de ofenderle, señor Consejero, pero, mire usted, lo que trasciende a la opinión pública, a los grupos parlamentarios en esta Consejería y en esta Dirección Regional, y no en otras, puesto que hacemos el seguimiento de otras Consejerías, en esta lo que trasciende a la opinión pública y a todo el mundo es que hay, cada vez que se habla de ordenación del territorio, de la gestión política en la ordenación del territorio en nuestra región, se habla de confusión, se habla de criterios de conflictos, se habla de desórdenes. Al final lo único que ustedes han sido capaces de transmitir es que han puesto tres Directores Regionales en muy poco tiempo.

Al final eso es lo que se transmite. En esta Dirección Regional no ha habido desde el principio un criterio político firme de actuación, y entonces las actuaciones obedecen mucho más a la improvisación del Director Regional de turno que llega, o incluso del Consejero, porque antes de usted hubo otro

Consejero, y fruto de todo eso son esos planes que se ponen en marcha, y que tal y como están las cosas yo no le veo ningún futuro, y desde el Grupo Parlamentario Socialista en estos temas que tienen una proyección de futuro importante, que afectan a colectivos, a ayuntamientos, que el Partido Socialista tiene una gran responsabilidad, puesto que en algunos ayuntamientos tenemos la responsabilidad de gobierno ellos.

El Grupo Parlamentario Socialista es el primer partido de la oposición en este momento. Yo creo que en estas actuaciones políticas que tienen esa vocación de futuro, debiera de producirse algún contacto previo, llegar a algún consenso para que se defiendan estos instrumentos cuando se ponen en marcha firmemente desde todos los ayuntamientos o desde todas las instituciones, o desde aquellas instituciones que los partidos mayoritarios tienen responsabilidad.

Desde luego, ese es el llamamiento que hacemos al Grupo Parlamentario Popular, y la sugerencia que hacemos al Grupo Parlamentario Popular es que paralicen algunas cosas, que no creen más conflicto en la región, que no creen más problemas que los que se están creando.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Enriquez): Gracias, señor diputado.

El señor Consejero tiene la palabra.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Precisamente las manifestaciones del señor diputado socialista es un timbre de gloria para mí, puesto que no me extraña que todo lo encuentren mal, cuando los criterios políticos del Gobierno español, y en particular del Partido Socialista, no coincide con los criterios políticos del Grupo Popular. De manera que es el mayor timbre de gloria que tengo.

El señor diputado se queja de que no hemos sido capaces de traer a esta Asamblea las leyes de ordenación del territorio y disciplina urbanística. Si no recuerdo mal, entre las competencias de la Asamblea se encuentra también, aparte del control del Gobierno, se encuentra fundamentalmente la de la potestad legislativa. Hubiera sido factible al señor diputado, que tanto

alardea que los procedimientos adecuados no son los que hemos traído aquí, de presentar una proposición de ley sobre la ordenación del territorio, sobre la disciplina urbanística o sobre cualquier otra cuestión relacionada con la adaptación de la Ley del Suelo a Cantabria. Durante los mismos años que llevamos nosotros también se ha sentido en la oposición, se ha sentido en la oposición y no ha traído ninguna oposición de ley.

Parece que aquí no se ha comparecido para exponer qué es el Plan de protección de la costa, sino que se ha comparecido para que el señor diputado tenga la oportunidad de repetir sus constantes y genuinos ataques contra la política de la Consejería de Obras Públicas. No me extraña, como he dicho antes, que esta política está de acuerdo con los postulados del Grupo Popular, y está de acuerdo con los postulados de los criterios establecidos por la Comunidad Económica Europea para protección del territorio, y con arreglo a ellos hemos venido constantemente actuando.

Ha hablado de Somo. Debiera de saber que las normas subsidiarias que en general se aplican en esta zona, mientras no se haga un planeamiento determinado, son las normas subsidiarias del Arco Sur de la Bahía. Estas normas parece que proceden del año 81, y por Ribamontán al Mar y por esta Asamblea han pasado muchos grupos políticos que podían haber redactado otras normas distintas, o un planeamiento diferente. Evidentemente, el primer interesado y el primer competente para modificar los planeamientos urbanísticos son los propios ayuntamientos.

Cuando he hablado de coordinación no me he referido a coordinación nivel equipo, solamente he dicho que el mismo equipo que está redactando el Plan de protección de la costa es el que está redactando el Plan especial de protección de las zonas de alta montaña, pero respecto de unos y otros en la pirámide se encuentra la Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio, que es la que hace la coordinación.

Los criterios política ya he hablado de ellos, y no vale la pena hablar sobre estas agresiones constantes.

Confusión, conflictos, desórdenes. Bien, la verdad suelo ser una. Estos conflictos, estos desórdenes, esta confusión puede estar solamente en los labios de alguna persona y puede no estar en los de las demás personas. Qué vamos a hacer.

No entiendo por qué dice que la Ley de Disciplina Urbanística o la Ley de Ordenación del Territorio puede entrar en colisión con estos planes. Unos y otros obedecen a la filosofía del Grupo Popular. Por tanto, no existe ningún tipo de colisión, la colisión puede ser entre los criterios del Grupo Socialista y los criterios del Gobierno, que actualmente está al frente de las actuaciones de Cantabria. Y no creo que sea muy acertado el referirse a los retrasos que haya podido tener el Gobierno de Cantabria, cuando se están produciendo tantos retrasos mucho más importantes a nivel nacional, y en cuestiones tan importantes como estas.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Enríquez): Sr. Consejero, quizá estemos llegando, muchas gracias por su intervención, pero quizá estemos llegando o iniciando un clima de diálogo excesivamente cálido. Yo rogaría al Sr. Consejero que determinadas valoraciones las retirase, porque entiendo que sus palabras no expresaban sus pensamientos y que posiblemente no es eso lo que ha querido decir. ...(no se entiende) se está llevando con la dureza propia de los Grupos Políticos que defienden su parcela política y su propio criterio de interpretación de las cosas. Y no me gustaría que esto se saliese de los cauces que hasta el momento presente hemos tenido. Yo se lo agradecería al Sr. Consejero.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: Sí, ruego al Sr. Presidente que retire esas palabras, aunque he huído de referirme al Sr. Diputado. He hablado de una forma genérica, sin referirme al Sr. Diputado. Pero, de todas maneras, ruego que se borren esas palabras.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Enríquez): Muchas gracias. El Sr. Pardo Castillo tiene la palabra.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente. Bien, refiriéndonos concretamente a la llamada al consenso, que ha hecho el Grupo Socialista, nosotros aceptamos la invitación sin perjuicio de las facultades que corresponden al ejecutivo como somos conscientes en la materia concreta de este plan.

Nosotros, como sabe el representante del Grupo Socialista, hemos sido partidarios del consenso en muchas ocasiones y la iniciativa partió de nosotros en muchas, también, aunque no hayan sido aceptadas por el Partido

Socialista, marginalmente me puedo referir a las leyes del desarrollo del Estatuto. Pero esto, como digo, es una cosa marginal.

Lo que si me gustaría, para llegar a un consenso, cuál es la forma en que se puede trabajar. Porque en este momento, al menos no sé si equivocadamente o no, o no he sabido entender, no he escuchado cuáles son las sugerencias concretas y constructivas que tiene el Grupo Socialista respecto a este plan. Nosotros hemos apuntado alguna, bien que muy esquemáticamente, porque somos conscientes de que estamos dentro del contexto del avance, y nos gustaría que, de alguna manera, se hicieran algunas sugerencias que pudieran ir acercando posiciones, o yo no sé si a lo mejor la ambigüedad del Sr. Portavoz del Grupo Socialista se debe al temor de no coincidir con los criterios de los alcaldes socialistas costeros. No sé si se deberá a eso ó no.

Si a nosotros se nos hace una sugerencia de consenso, 6 bien continuar en reuniones posteriores, con muchísimo gusto lo aceptamos porque siempre hemos sido partidarios de ello. Y ese consenso al que podemos llegar, lo que haríamos es, si están de acuerdo los Grupos, elevárselo, como un deseo, al ejecutivo porque en definitiva las facultades decisorias no las tiene más que el Consejo de Gobierno.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Enríquez): Gracias, Sr. Diputado. Tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Con respecto a lo que se ha dicho por parte del Sr. Consejero y a la agresión verbal que realiza en sus fórmulas habituales de expresión en esta Asamblea, pues yo realmente le agradezco al Sr. Presidente la intervención que ha tenido, y también al Sr. Consejero, para que lo retire, puesto que no conducen a nada esas expresiones.

Lo que no me parece correcto, no me parece bien, es que llegado a un debate, como el que estamos teniendo, el Sr. Consejero se agarre al desacuerdo y haga bandera del desacuerdo, y llegue a la conclusión de que como no estamos de acuerdo, yo estoy en el camino de lo cierto. Pues no, Sr. Consejero. O sea, es una deducción falsa. A lo mejor no estamos de acuerdo y usted está en el camino del error, incluso con el desacuerdo.

Y, en ese mismo sentido, agradezco las palabras del portavoz del G.P. Popular, puesto que cuando el Presidente de una Comisión ó el Presidente de esta Asamblea cita a los Diputados, nos cita, nos convoca para llegar a acuerdos, no para llegar a desacuerdos, si se puede, lógicamente.

Con respecto a la siguiente justificación, que hace el Sr. Consejero, es decir, estamos en desacuerdo y estoy en la verdad porque estoy en la filosofía del Grupo Popular. Pues no, Sr. Consejero, porque el Grupo Popular se ha manifestado a través de los colectivos de los Ayuntamientos y, mire usted, han sido mucho más agresivos que este Diputado, puesto que le han dicho en la prensa, los populares, le han dicho que es impresentable este trabajo. Eso se lo dicen los colectivos populares. Hasta ahora este portavoz pues no ha utilizado, ha sido mucho más comedido en sus expresiones.

Con respecto, diríamos, a la declaración que pide el G.P. Popular al G.P. Socialista, en qué se fundamentaría ese consenso. Yo creo que en el método de trabajo, en primer lugar. Puesto que todo el mundo reconoce, y nosotros reconocemos, que aquellos que tienen una mayoría en la Cámara deben, lógicamente, de sacar adelante sus criterios políticos, para eso han ganado las elecciones en esta región, y para eso tienen la responsabilidad de gobernar.

Bueno, en el método de trabajo sí podíamos llegar a un acuerdo. Decir, bueno, no vamos a actuar de forma restrictiva sobre el territorio, vamos a actuar sobre una fórmula global. Que esa ha sido la propuesta del Grupo Socialista en diversas actuaciones aquí, en la Cámara. Hagamos, diríamos, cojamos la región por completo, y después actuemos en planes más concretos, como el de protección de la costa, como el del interior. Es decir, hagamos primero la ley de ordenación del territorio, fijemos en esas leyes los consensos de los criterios políticos, y luego deduzcamos de esas leyes los planeamientos a realizar.

Fundamentalmente en el método, Sr. Diputado, es en lo que nos gustaría ponernos de acuerdo con el G.P. Popular. Pero habría que frenar, ustedes tendrían que frenar la actuación del Consejo de Gobierno, en esta y en otras materias, para poder llegar a esos acuerdos.

N.º 2 B

Y nada más. Yo vuelvo a agradecer al Sr. Consejero y al Jefe de Servicio la comparecencia, y tenga en cuenta, Sr. Consejero, que la oposición hace su función, lógicamente, la función que le corresponde, que es la de controlar al Ejecutivo y la de impulsarle en el camino que piensa que es el camino recto 6 el camino cierto. A nosotros nos parece que este es un camino equivocado y así se lo expresamos. Y, desde luego, con respeto, sin acritud, Sr. Consejero, aunque haya desacuerdos importantes, aunque en las expresiones vaya lo de desorden, lo de descoordinación, lo de, bueno, palabras que no expresan nada más que, no el sentir de este Diputado, sino el sentir de otras muchas gentes, incluso del G.P. Popular, lo que ocurre que lo dicen más bajo, Sr. Consejero.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Enríquez): Gracias, Sr. Diputado. Yo creo, Sr. Consejero, que esto está, de momento, suficientemente debatido, y, si acaso, podemos entrar en un cambio de impresiones respecto a partir de qué es lo que, vamos a resumir cuáles son las sugerencias que los Grupos Políticos asistentes hacen de ahora en adelante en el desarrollo, antes de llegar a esa segunda fase de exposición pública preceptiva en un tema de tanta importancia, en un plan de tanta importancia, como es este.

Entonces, de alguna manera, yo he ido tomando nota y me parece bien, me parece que es interesante el que se envíe la documentación a los Grupos Políticos de la Asamblea.

Yo rogaría al Sr. Consejero que tomase nota de ello. Toda la documentación precisa e, incluso, esa posibilidad de aumentar la escala de los planos, porque, efectivamente, esa valoración que ha hecho el Diputado del Grupo Socialista, sí que efectivamente todos hemos visto que no resulta fácil, salvo que existan planos en la Consejería a escala menor, que pudieran ser consultados con mayor detalle. Y casi, antes de pasar a una segunda propuesta, yo les rogaría que me informasen si existen planos para consultar que pudieran ser, incluso, por cada Ayuntamiento, solicitada una copia para poder estudiar con detalle la influencia de la planificación.

EL SR. CUERNO CABRERO: Bueno, hay cartografía. Desde luego, hay el propósito de ampliar la escala. Existe cartografía ... (no se entiende), pero existe toda la cartografía regional a escala 1/5.000. Lo que pasa es que

desarrollar el plan de la costa a escala 1/5.000, que sería perfectamente posible por tener material para trabajar, es innecesario desde el punto de vista del detalle, aunque está previsto que pasemos a escala 1/5.000, que ellos, que el equipo redactor pase a escala 1/5.000, los detalles que vayamos considerando necesarios que se elaboren más.

De todas formas, tampoco es tan exacto. Estaba yo entreniendome una hora en mirar, bueno, cada uno tiene la costumbre que tiene de trabajar sobre planos, a mí un 25.000 me parece suficientemente preciso. Para el avance, por supuesto. Cualquier persona acostumbrada a ver planos la distancia de medio milímetro en un plano, por ejemplo, medio milímetro, a escala 1/25.000, que parece una escala tan canija, pues supone sólo doce metros y medio. Es decir que un error de doce metros y medio, cuando cincuenta metros no tienen importancia, está bien, no pasa nada. Ahora, de todas las maneras, sí es atendido, no sólo va a ser atendido sino que está prevista. A efectos de planeamiento, a efectos de una primera delimitación de las zonas, el 25.000 valía. Y las zonas de detalle se estudiarán a 1/5.000, probablemente.

PRESIDENTE (Fernández Enríquez): Parece, quizá, importante, de cara al futuro y al entendimiento con el equipo redactor y con la Consejería, que se hiciera una valoración de las sugerencias recibidas de los Ayuntamientos, que aclararan esa frontera dudosa de que hablaba el Diputado Sr. Pardo, en la invasión de la autonomía municipal, y que parece ser que esto no es así, tal como nos aclara la Consejería.

EL SR. AROZAMENA SIERRA: La valoración esta, Sr. Presidente, se está haciendo, se están estudiando todas las sugerencias recibidas. Esa es la intención.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Enríquez): Bien, con diálogo con el propio Ayuntamiento porque quizá esto fuese importante. Claro, no hay que olvidar una cosa, y esto por conocimiento de la vida local, que ese trabajo de campo, al que antes hacía referencia esta Presidencia, pudiera evitarse con un contacto más intenso con los Ayuntamientos afectados por la ordenación, por el plan.

CUERNO CABRERO: El plan está hecho, está hecho bastante exhaustivamente. Ahora, de todas formas, estas conversaciones sí que se pretende seguir manteniéndolas.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Enríquez): Muchas gracias. Sr. Pardo, dentro de ese programa de consenso, se le ocurre algo que pueda, de alguna manera, ayudar y coadyuvar al mejor desarrollo del plan de ordenación.

EL SR. PARDO CASTILLO: Pues quizá sí, Sr. Presidente, no lo sé. De todas formas, como la propuesta había salido del Grupo Socialista, creo que es lo mismo, lo hacemos al alimón y asunto concluído. Gracias.

Me ha parecido entender que el portavoz del Grupo Socialista nos ha indicado al Grupo Popular que tratemos de paralizar esta iniciativa, porque el portavoz del Grupo Socialista pretende que se haga antes un instrumento de planeamiento más generalizado, más superior en jerarquía y coordinador. Me ha parecido entender. Bueno, probablemente sea mejor, pero también el portavoz del Grupo Socialista ha dicho que, me parece que ha dicho, que esto es bueno. Esperemos a que el Consejo de Gobierno nos dé lo mejor, puesto que nos lo está anunciado ya la ley de ordenación del territorio y todo lo demás.

Bien, dentro de esto, por ser prácticos, yo diría que no se puede paralizar el plan de protección de costas y dejarlo supeditado a un desarrollo, por ejemplo, a un tal Director Territorial de Coordinación, ó de otra índole, porque, por la misma razón, tendría que quedar paralizado todo el planeamiento municipal, incluso, por el mismo argumento, y eso no tiene sentido ninguno.

Entonces, vamos a seguir trabajando simultáneamente en esto, vamos a dar toda clase de sugerencias. Y yo lo que sugeriría, también, valga redundancia, al portavoz del Grupo Socialista, si podemos reunirnos con posterioridad en los grupos formados por dos, tres personas, por cada uno de ellos, a puerta cerrada, y allí, vamos, reelaborar no, saquemos una serie de conclusiones que puedan ser constructivas, que las discutamos y, repito, y ese consenso yo creo que hay que trasmitirle al equipo redactor, a través de la Consejería de Obras Públicas para que lo incorpore o no. Porque tampoco misión innisión en es la de el Ejecutivo, porque paralizaríamos toda esta acción y todo este plan que, en definitiva, todos queremos que salga adelante.

De forma que mi sugerencia es esa, es que nos reunamos y que examinemos

conjuntamento, en torno a una mesa, el plan con más detenimiento, y lo que se nos ocurra pues yo creo que siempre será bienvenido por la Consejería. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Enríquez): Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Diputado del Grupo Socialista.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Yo creo que las actuaciones que ha habido en este caso, con la puesta en marcha de este avance, como les decía antes, han creado grandes conflictos en todos los Ayuntamientos, en casi todos. Y van a generar grandes conflictos también en la sociedad, puesto que los grupos ecologistas se piensan, es decir, están, yo creo, algunos grupos ecologistas, no todos, pero algunos, están a un nivel informativo, lógicamente, inferior al que tenemos nosotros en este momento, se piensan que este plan especial de protección del litoral pues va a terminar con las agresiones del litoral, y no es así.

Es decir, después que este plan continúa hacia adelante, y se observen que las agresiones en Somo y en algunas zonas de Noja, y en otras zonas de Santoña, continúen, se van a producir grandes conflictos sociales en la región. Al final la población va a descubrir que lo que era un plan especial de protección para frenar las agresiones, pues resulta que no las frena, no las frena.

Entonces, el Consejo de Gobierno tiene suficientes competencias, si quiere realmente proteger esas zonas frágiles, ó esas zonas sobre las que hay mayor presión urbanística, el Consejo de Gobierno tiene en su mano instrumentos jurídicos auténticos de protección. Que los pongan en marcha.

Con respecto al consenso que este Diputado ha pedido y que ha sido respondido favorablemente por el G.P. Popular. Estamos de acuerdo. Pero hasta ahora la actitud del Ejecutivo ha sido de ignorar, no sólo al G.P. Socialista, sino a todos los Grupos Parlamentarios. Porque es que ni nos han mandado la documentación, ni siquiera ha tenido esa deferencia. Entones, cuando se ve que hay esas actuaciones, bueno, y además, cuando se les ve, y ahora no quiero que vean, diríamos, la postura, no sé, crítica, no, no, cuando se ve que van ustedes por un camino equivocado, y que tienen en la mano una manzana caliente, una patata caliente, que realmente va a ser muy contestada por todo

el mundo, por los que quieren protección porque no lo protegen, y por los que no quieren protección porque se ven invadidos, de alguna manera.

Yo le pedía antes al G.P. Popular que pusiese orden en el Ejecutivo. Al menos que las sugerencias del G.P. Popular las aceptase el Ejecutivo, en el sentido de decir, bueno, hagamos la ley de ordenación del territorio, cojamos todo el territorio regional, y deduzcamos el planeamiento en esa ordenación del territorio.

Por otra parte, a nadie se le escapa que estamos a unos meses de unas próximas elecciones, donde la composición de esta Cámara va a ser distinta. En fin, adoptar, diríamos, unas responsabilidades tan fuertes como son estas, diríamos, a escasos días del inicio de una campaña electoral, pues me parece que es equivocado, me parece que es equivocado.

De cualquier manera, Sr. Presidente, le pediríamos al Ejecutivo, a través de la Mesa de esta Comisión, los informes jurídicos que hay sobre el avance, de la propia Diputación, si es que los tienen, si es que hay informes jurídicos de la propia Diputación. Le pediríamos también copia de las alegaciones que se han presentado al avance. Y una relación de los Ayuntamientos que no han suspendido las licencias de acuerdo con el Decreto del Consejo de Gobierno.

EL SR. PRESIDENTE (Fernández Enríquez): Si no hay ninguna otra intervención, creo que podemos finalizar.

Yo confío, Sr. Consejero, en que estas peticiones que los Grupos Políticos han hecho, y estas ideas sean captadas por la Consejería, dadas forma, y sí parece que es necesario el que haya reuniones más frecuentemente para poder seguir estudiando el plan, que es ambicioso. Por ser ambicioso y por ser tan extenso es conflictivo, pues porque, indudablemente, los intereses generales en la región en ocasiones chocan con los intereses locales o particulares. Pero esto ocurre siempre y no por eso hemos de dar marcha atrás en esta idea, que es buena, que es una de nuestras obligaciones, dentro de las competencias, y que no tiene que alegrarnos el que se pueda armar, la opinión pública pueda opinar en favor o en contra. Creo que es positivo que se siga trabajando y yo sugiero e insto, al Sr. Consejero, a que dé a este plan la máxima celeridad, con las cautelas precisas de tener los contactos con el Grupo que aquí representa la Asamblea.

Y con esto, dar las gracias al Sr. Consejero, a los Sres. Diputados presentes, y al Sr. Jefe de Servicio.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos).
